



RESOLUCION No. CSJMER19-254
30 de octubre de 2019

“Por la cual se suspende el disfrute de unas vacaciones y se concede una licencia no remunerada”

La Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131 y 146 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No. CSJMER19-241 del 2 de octubre de 2019 se le concedió el disfrute de vacaciones individuales a JULIO ONEAL ANTOLINEZ MECHE, Escribiente del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, por el periodo comprendido entre 20 de Junio de 2018 al 19 de junio de 2019, las cuales deseaba disfrutar a partir del 01 de noviembre de 2019.

Que mediante escrito del 29 de octubre de 2019, el mencionado servidor judicial solicita la interrupción del disfrute del tiempo de vacaciones, teniendo presente que se hace necesario solicitar licencia no remunerada hasta por dos años, para ejercer otro cargo en la Rama Judicial a partir del 30 de Octubre de 2019 y posteriormente informara las fechas de disfrute de las mismas.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SUSPENDER el disfrute del tiempo de vacaciones individuales a JULIO ONEAL ANTOLINEZ MECHE, Escribiente del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO 2º: CONCEDER al señor JULIO ONEAL ANTOLINEZ MECHE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.006.471, UNA LICENCIA NO REMUNERADA, en el cargo de Escribiente Nominado del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en el entendido que empieza a transcurrir el término de la misma, es decir desde el 30 de Octubre de 2019 inclusive hasta por dos años.

ARTÍCULO 3º: Envíese copia de la presente Resolución a los interesados y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, para los fines que estime pertinentes, para que a su vez sea anexada a la correspondiente historia laboral.

Dada en Villavicencio, a los treinta (30) días del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA GOMEZ ROA
Vicepresidente

LGR/CPCR

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899 Fax. (8) 6629503
www.ramajudicial.gov.co - E mail: psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4